

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 3.772

RETIRO, 12 DIC. 2014

VISTOS:

Administrativo, para funcionarios Municipales;

1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto

aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;

2.- El Decreto Exento N° 3.996 del 13.12.2013, que

dispone programa de trabajo extraordinario, por apertura, resguardo y cierre Gimnasio Municipal, a cargo del funcionario Reinaldo Orellana Muñoz;

3.- El Decreto Exento N° 489 de 18.03.2002, que

comunal para ocupar el Gimnasio Municipal y los formularios de ingreso del departamento de Finanzas;

4.- Las autorizaciones de la primera autoridad

"Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

5.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695

DECRETO:

1° Páguese el trabajo extraordinario realizado por el Funcionario Municipal Sr. **REINALDO ORELLANA MUÑOZ**, Rut. N° 7.380.603-8, Auxiliar, Grado 18° E.M., por programa de trabajo de apertura, cierre Gimnasio Municipal, y permanencia en los casos necesarios, de acuerdo a autorizaciones escritas y formularios de ingreso entre los días 21/11/2014 y 29/11/2014:

REINALDO ORELLANA MUÑOZ
C.I. N° 07.380.603-8
Auxiliar, grado 18°

Trabajo extraordinario al 25 % 10 hrs.
Trabajo extraordinario al 50 % 09 hrs.

2° Páguese las horas extraordinarias correspondientes con cargo a la cuenta 21-01-004.005.000 "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Interesado
 - Control Interno
 - Carpeta Remuneraciones
 - Archivo Cometidos
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas.
- RRP/GBT/VNL/iep